



**RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.003065**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Junio de 2009, que contiene la reforma de estatutos, de AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 809 de 28 de Julio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

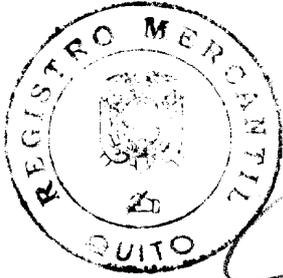
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

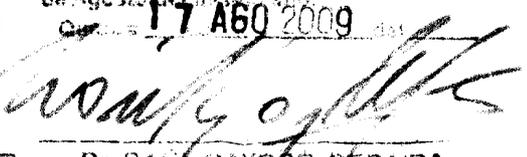
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Julio de 2009

  
Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 2622 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 190 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 131 del 12 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1978.

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

X- EVG/acp  
EXP. 54727  
Tr. 01.1.09.000699